



**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE OCUPACIÓN
DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE**

(A)	Nº DE EXPEDIENTE	REGISTRO DE PRESENTACIÓN en la Administración	REGISTRO DE ENTRADA en el Órgano/Organismo competente
-----	------------------	--	--

DATOS DEL / DE LA SOLICITANTE			
(B)	Nombre y apellidos: Alberto Feliú Garriz		DNI / NIF / NIE / Pasaporte: 72500468Y
	Por sí mismo/a, o en representación de Nombre y apellidos o razón social ⁽¹⁾ : ITSASMOTO DONOSTI, SL		DNI / NIF / NIE / CIF ⁽¹⁾ : B05455381
Con los siguientes datos a efectos de notificaciones:			
Avda./calle/plaza, portal, número,...: Paseo de Morlans 51, 1º		Localidad: donostia	Provincia: gipuzkoa
Código postal: 20009			
Teléfono: 640061215		Fax:	Correo electrónico: itsasmoto@gmail.com

EXPONE	
(C)	Que desea se le otorgue una AUTORIZACION ADMINISTRATIVA para la ocupación del dominio público marítimo-terrestre en una superficie de 0,36 metros cuadrados de costa, en la ubicación siguiente:
	Pertenece al término municipal de: donostia
	(En caso de que perteneciese a más de un término municipal, relacionar éstos indicando provincia): ⁽²⁾
	A efectos de llevar a cabo la siguiente actividad: excursión moto náutica
	Durante un periodo de tiempo de: 5 meses
Para lo que <input checked="" type="checkbox"/> no / <input type="checkbox"/> sí ⁽³⁾ se solicita que sean declarados de utilidad pública, a efectos de su ocupación temporal o expropiación, bienes o derechos y por ello, cumplimentado lo establecido en los artículos 64 y siguientes de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.	

OTROS datos / observaciones que desee señalar el / la solicitante	
(D)	

SOLICITA	
(E)	Que, previos los trámites correspondientes, le sea concedida la AUTORIZACION ADMINISTRATIVA para ocupar la referida zona de dominio público marítimo-terrestre por un plazo de 5 meses
	En donostia, a 9 de Marzo de 2022
Firmado: 72500468Y ALBERTO FELIU (R: B05455381)	
Firmado digitalmente por 72500468Y ALBERTO FELIU (R: B05455381) Fecha: 2022.03.09 17:39:06 +0100	

DESTINATARIO	
(F)	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico Demarcación / Servicio de costas de la provincia de Gipuzkoa

NOTA: Antes de cumplimentar los datos, lea las instrucciones que se acompañan a este documento



DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA (marcar con una X la documentación que se acompaña a la solicitud)	
(G)	<input type="checkbox"/> Escritura de constitución de la Entidad.
	<input type="checkbox"/> Poder del firmante de la solicitud, o acreditación suficiente de la representación con que se actúa.
	<input type="checkbox"/> Tres ejemplares del “proyecto básico” / “proyecto de construcción”, suscrito por técnico competente, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Memoria justificativa y descripción con anejos.<input type="checkbox"/> Planos.<input type="checkbox"/> Información fotográfica de la zona<input type="checkbox"/> Presupuesto.
	<input type="checkbox"/> Estudio Económico-financiero.
	<input type="checkbox"/> Resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional y del pago de la tasa correspondiente al “examen de proyectos”.
	<input type="checkbox"/> Evaluación de efectos sobre el dominio público marítimo-terrestre.
	<input type="checkbox"/> Estudio básico de la dinámica litoral.
	<input type="checkbox"/> Estudio de impacto ambiental.
	<input type="checkbox"/> Otra documentación ⁽⁴⁾ :

A LA ATENCIÓN DE: SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS DE GIPUZKOA, MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

OBJETO: FONDEO EN LA BAHÍA DE LA CONCHA DE SAN SEBASTIÁN, TEMPORADA VERANO

SOLICITUD AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE /

- Memoria justificativa y descriptiva de la actividad, recorridos, superficie de ubicación de la boya (coordenadas), superficie del muerto así como el radio de borneo que producirán el fondeo de las motos acuáticas, plazo por el que se solicita la autorización, horarios de la actividad.
- Planos. Plano de la Bahía de La Concha donde se representará la ubicación de la boya y las motos.
- Información fotográfica de la zona.
- Presupuesto.

/SOLICITUD INFORME DE COMPATIBILIDAD CON LAS ESTRATEGIAS MARINAS DE LA DEMARCACIÓN NORATLÁNTICA:

- Información relativa al balizamiento: disposición de la boya, descripción del sistema de fondeo previsto (lastre de hormigón, anclaje ecológico/tipo, etc.), tipo de boya y descripción de los trabajos de instalación/desinstalación de la misma
- Documentación relativa a los hábitats y especies de la zona donde se quiere llevar a cabo la actuación: comunidades de los fondos o hábitats naturales presentes en dicha ubicación, y especies asociadas al medio marino más destacables en la zona de actuación.
- Análisis de la compatibilidad de la actuación con los objetivos ambientales de la estrategia marina de la Demarcación Marina noratlántica.

EMPRESA SOLICITANTE:

ITSASMOTO DONOSTI, SL.

B05455381

Paseo de Morlans 51 1º, 20009 Donostia (Gipuzkoa)

Contacto: 640061215 / 608702848 itsasmoto@gmail.com

SOLICITUD AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE /

- **MEMORIA JUSTIFICATIVA Y DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD:**

ITSASMOTO DONOSTI, SL es una empresa de 3 socios , con local comercial sito Paseo del Muelle 32, Donostia que ofrece actividades acuáticas de ocio. Estas actividades están contempladas en un Plan de Seguridad sellado en la Capitanía Marítima de Pasaia.

Socios:

Alberto Feliú Garriz con DNI 72500468Y
Nicolás Cilveti Espinosa con DNI 72508134J
Adrián Beracoechea Díez con DNI 72524301B

Nos referiremos en particular a las "excursiones colectivas" guiadas en moto náutica. Esta actividad, que **ya venimos realizando desde 2021** con gran afluencia de usuarios, tiene como punto de partida la **Bahía de la Concha** y se hace una ruta establecida de antemano (zarautz, pasaia, jaizkibel...). Recalcamos que **no se navega dentro de la Bahía** más que para salir a alta mar y, posteriormente, para volver al amarre.

Las rutas tienen una duración de **1h** (contando con el tiempo de las operaciones de maniobras, amarres, llegar a las embarcaciones...) y el usuario es informado previamente de las medidas de seguridad a tener en cuenta. De este modo se hace un recorrido **guiado por un monitor** que comúnmente comprende la navegación costera (a 0,5-1 millas de la costa más o menos) por los recorridos ya citados. **El horario comercial es de 10am a 20pm en julio y agosto y de 10am a 19pm el resto de meses (mayo, junio, septiembre)**. Contamos con 3 motos náuticas para alquilar y tanto éstas como las actividades que realizamos cuentan con los seguros de R.C y accidentes que se requieren.

ITSASMOTO DONOSTI, SL tiene un volumen de usuarios notable y en su horario de apertura no es infrecuente que esté realizando excursiones continuamente, hecho que previsiblemente sucederá en la temporada 2022. Dadas las características particulares del puerto de San Sebastián y dado que **queremos facilitar al máximo la convivencia y el tránsito de embarcaciones**, nos vemos en la necesidad de hacer la salida desde la **bahía**. Tras sopesar diferentes opciones, llegamos a la conclusión de que la mejor opción sería contar con un fondeo en la misma bahía para poder amarrar las motos náuticas durante el día y facilitar la operatividad y el funcionamiento de la actividad. En esencia se trata de poder amarrar las motos en la bahía después de cada excursión y, desde ahí, trasladar a los usuarios en una sola embarcación hasta puerto.

Un fondeo formado por un muerto con cadena de metal y cabo a una boya flotando en superficie satisfarían nuestras necesidades.

Por ello,

SOLICITAMOS

al SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS DE GUIPÚZCOA tenga a bien autorizar a ITSASMOTO DONOSTI, SL a instalar un fondeo en la **Bahía** de San Sebastián durante la temporada de verano.

(Información sobre el fondeo más adelante)

En la boya, se amarrarán de 2 a 4 motos náuticas de 3.3m de eslora y 1.25m de manga, unidas la una a la otra de forma que actúen como una unidad y dispuestas de la siguiente manera:

2 motos amarradas por proa a la boya y unidas entre sí por el costado (en el caso de haber sólo 2 motos amarradas)
+1 o 2 motos adicionales amarradas a la popa de las primeras y juntas entre sí por el costado (en el caso de haber 4).

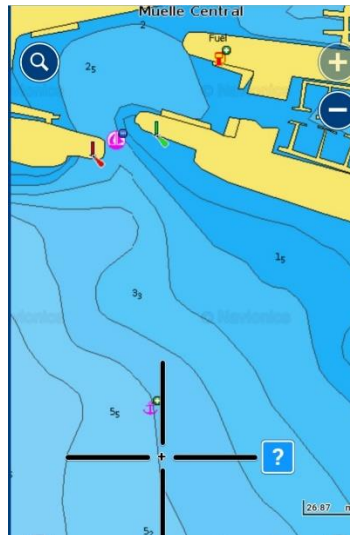
Únicamente se amarrarán 3 o 4 motos cuando, en las operaciones de embarque y desembarque de viajeros o de repostaje de combustible sea necesario, es decir, durante un breve periodo de tiempo y con personal de ITSASMOTO presente.

Esto será así siempre que las condiciones ambientales lo permitan. Se considerarán condiciones desfavorables en las que no se deban amarrar motos en el fondeo aquellas de oleaje superior a 2m y/o vientos de más de 34-40 nudos (fuerza 8). En tales casos, no se harán excursiones, cancelando las reservas que hubiera, y las motos se guardarán en el almacén de Itsasmoto Donosti, SL

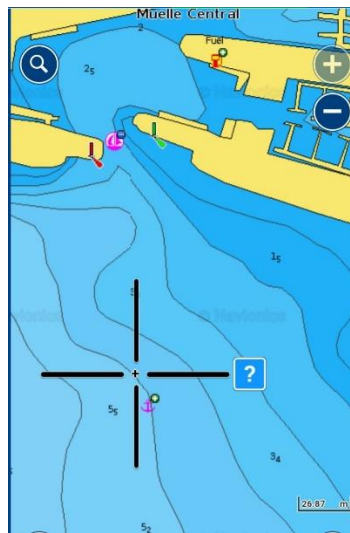
También destacar el hecho de que, en aras de causar el menor estrago posible y facilitar el acceso a las motos y dado que éstas tienen muy poco calado y mucha maniobrabilidad, creemos que lo idóneo sería ubicar una boya en la zona comprendida entre el náutico y la bocana del puerto. En este respecto proponemos 3 ubicaciones posibles para que sean consideradas. Queda a su elección adjudicar una de ellas o elegir otra más conveniente (adjuntas fotografía y coordenadas de las ubicaciones propuestas)

- **PLANOS. PLANO DE LA BAHÍA DE LA CONCHA Y REPRESENTACIÓN DE LA UBICACIÓN (UBICACIONES) DE LA BOYA Y LAS MOTOS.**





UBICACIÓN 1 (SONDA MIN. 5m)
 43,3211146°, -1,9894031°



UBICACIÓN 2 (SONDA MIN. 5m)
 43,3208438°, -1,9918681°



UBICACIÓN 3 (SONDA MIN. 1,5m)
 43,3212849°, -1,9892157°

- **INFORMACIÓN FOTOGRÁFICA DE LA ZONA.**



Zona de la ubicación propuesta, ahora sin barcos fondeados. Respetando 25m de distancia con los fondeos del RCNSS, proponemos ubicarnos en la periferia del actual campo de fondeo (aquí no visible).



Vista desde la bocana del puerto



Vista desde el Náutico (RCNSS)

- **PRESUPUESTO.**

La instalación del conjunto fondeo-boya irá a cargo de un buzo profesional, Harri Garmendia Murillo, DNI 72494534-Y, Buzo de pequeña profundidad con número 1616BZPP01206. Se remolcará el muerto desde la rampa del puerto de San Sebastián en embarcación con ayuda de la boya y, una vez hallada la ubicación exacta (GPS), se largará éste hasta el fondo. El buzo, dotado de equipos de submarinismo, se asegurará de su correcto posicionamiento y del correcto anclaje de todos los elementos (argolla o eslabón giratorio, nudos...)

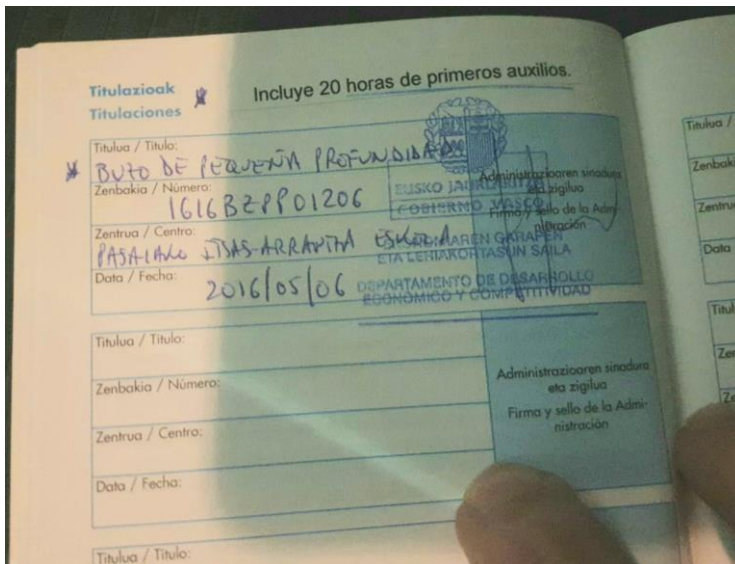
Tanto materiales como mano de obra se engloban en la siguiente relación de gastos

Fondeo, cadena, boya (Náutica Noraya).....	250€	
Coste buzo profesional / hora	300€/h + IVA	
estimamos 4hrs necesarias >	300 x 4=	1200€ +IVA
TOTAL:	1450€ +IVA	(1754,5€)

(Adjunta Documentación del Buzo).

Nombre y apellidos: Harri Garmendia Murillo

DNI: 72494534Y



/SOLICITUD INFORME DE COMPATIBILIDAD CON LAS ESTRATEGIAS MARINAS DE LA DEMARCACIÓN NORATLÁNTICA:

- **INFORMACIÓN RELATIVA AL BALIZAMIENTO**

La solicitud en curso tiene como fin la obtención de una autorización para la instalación de un fondeo, de un sistema muy sencillo, en la Bahía de San Sebastián y destinado al amarre de 2 a 4 motos náuticas (sin plataforma) para el desarrollo de una actividad comercial (memoria explicativa en el documento anterior). La idea es instalarlo durante **5 meses**, siendo éstos mayo, junio, julio, agosto y septiembre, es decir durante la temporada estival, para después **retirarlo**.

Cada moto náutica abarca 3,9m² de superficie desde su alzado.

Como **anclaje** se empleará un “**muerto**” de hormigón que reposará sobre el fondo arenoso, hundiéndose parcialmente. Tendrá forma de paralelepípedo de 60 x 60 x 30 cm, es decir **0,108m³** (108 000 cm³) y un peso de aproximadamente **260kg***.

(*La densidad del hormigón es 2400kg/m³ o 2,4g/cm³ (aprox.). Por tanto tenemos que el peso del muerto será su volumen por su densidad: 0,108m³ x 2400 kg/m³= 259,2 kg o 260kg aprox.)

Superficie de la base del muerto = 3600cm² (0,36m²)

El **tren de fondeo** será una cadena de 3 metros y Ø16mm (16,5kg) unida al muerto y una estacha o cabo de 4,5m y Ø19mm (3m + 4,5m = 7,5m; esta longitud corresponde a la profundidad medida en una de las ubicaciones propuestas el día de máxima pleamar y sumándole 2 metros, es decir, 5,5m de profundidad más 2). La unión entre cadena y estacha se hará mediante un grillete giratorio. La longitud de cadena es más de una cuarta parte de la profundidad máxima del lugar, lo cual resulta necesario. No obstante, al ser aguas poco profundas y tener en cuenta varias propuestas de ubicación con profundidades ligeramente diferentes, hemos tenido en cuenta la posibilidad de usar 5m de cadena de Ø16mm (27,5kg). El cálculo del radio de borneo para ambas longitudes está incluido más abajo.

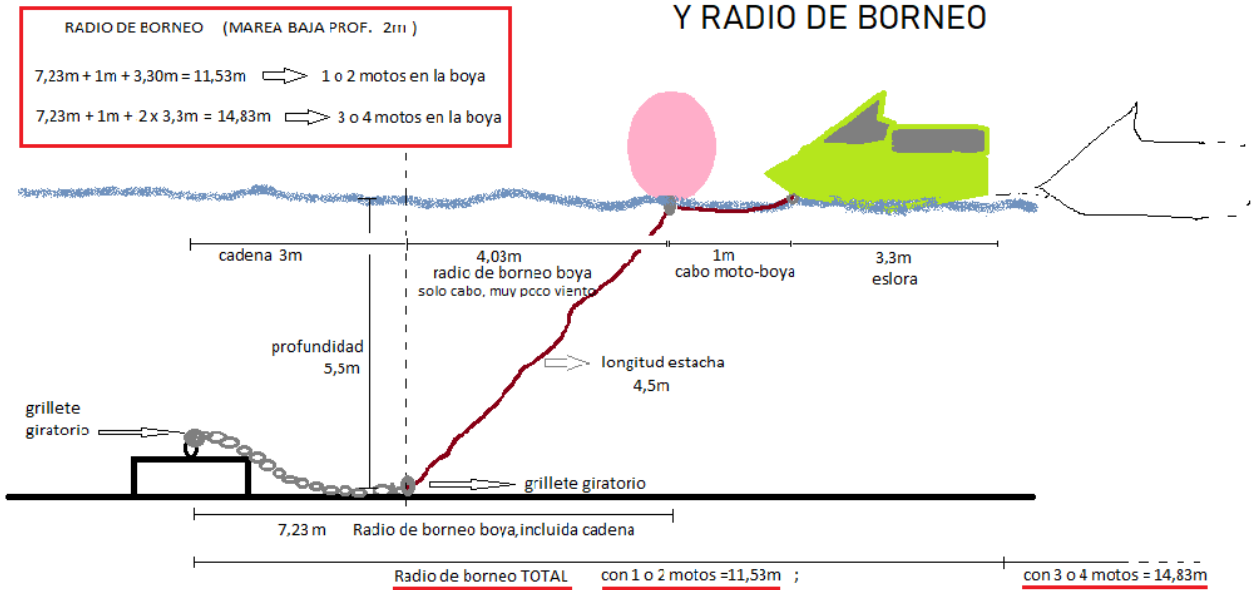
Todo ello unido a una **boya** en superficie, como las que emplea el Club Náutico de SS (inflable de unos 100 cm de diámetro). Esta unión también con grillete giratorio. (Adjuntadas fotos y diagrama del conjunto Muerto-Tren de fondeo-Boya).



(El muerto sería exactamente como éste, pero con grillete giratorio. No hemos podido incluir fotos de la boya, pero sería como ésta).

DIAGRAMA 1: EJEMPLO GRÁFICO

MUERTO-TREN DE FONDEO-BOYA Y RADIO DE BORNEO



Sabemos, por experiencia, que este fondeo soportará **sin garrear**, en condiciones de mar no desfavorables, 2 motos náuticas y, puntualmente, 3 o 4 motos. Las motos tienen un calado muy pequeño, por lo que se reduce la acción de deriva de la corriente. Del mismo modo, al no ser muy voluminosa la obra muerta, ofrecen poca resistencia al viento, reduciéndose la fuerza del abatimiento producido por éste.

El tamaño moderado del fondeo, además, facilitará su retirada al final de la temporada. Se emplearán bolsas inflables con aire para traerlo a superficie y volver a remolcarlo a puerto.

Radio de Borneo en posible ubicación:

Aplicando el teorema de Pitágoras obtenemos el radio de borneo que produce la boya. Este será mayor con marea baja, porque quedará más estacha libre y la boya se alejará más del muerto. A la longitud de la cadena y la estacha se le suma la eslora de una moto (o 2) más el cabo moto-boya. Así tenemos que:

CON 3 METROS DE CADENA + 4,5 METROS DE ESTACHA

EN MAREA ALTA (PROFUNDIDAD 5,5m)

Con 1 o 2 motos amarradas: Radio de Borneo (R)= borneo boya 5,1m + 1m de cabo + 3,30m de eslora = **9,4m** (Superficie potencial que abarcaría en 360 grados, πR^2 : 277,6m²)

Con 3 o 4 motos amarradas: Radio de Borneo (R)= borneo boya 5,1m + 1m de cabo + 3,30m de eslora x 2 = **12,7m** (Superficie potencial que abarcaría en 360 grados, πR^2 : 506,7m²)

EN MAREA BAJA (PROFUNDIDAD 2m)

Con 1 o 2 motos amarradas: Radio de Borneo (R)= borneo boya 7,23m + 1m de cabo + 3,30m de eslora = **11,53m** (Superficie potencial que abarcaría en 360 grados, πR^2 : 417,65m²)

Con 3 o 4 motos amarradas: Radio de Borneo (R)= borneo boya 7,23m + 1m de cabo + 3,30m de eslora x 2 = **14,83m** (Superficie potencial que abarcaría en 360 grados, πR^2 : 690,93m²)

(Otra posibilidad) CON 5 METROS DE CADENA + 4,5 DE ESTACHA

EN MAREA ALTA (PROFUNDIDAD 5,5m)

Con 1 o 2 motos amarradas: Radio de Borneo (R)= borneo boya 7,46m + 1m de cabo + 3,30m de eslora = **11,76m** (Superficie potencial que abarcaría en 360 grados, πR^2 = 434,47m²)

Con 3 o 4 motos amarradas: Radio de Borneo (R)= borneo boya 7,46m + 1m de cabo + 3,30m de eslora x 2 = **15,06m** (Superficie potencial que abarcaría en 360 grados, πR^2 =712,52m²)

EN MAREA BAJA (PROFUNDIDAD 2m)

Con 1 o 2 motos amarradas: Radio de Borneo (R)= borneo boya 9,28m + 1m de cabo + 3,30m de eslora = **13,58m** (Superficie potencial que abarcaría en 360 grados, πR^2 : 579,36m²)

Con 3 o 4 motos amarradas: Radio de Borneo (R)= borneo boya 9,28m + 1m de cabo + 3,30m de eslora x 2 = **16,88m** (Superficie potencial que abarcaría en 360 grados, πR^2 : 895,15m²)

Instalación:

La instalación del conjunto fondeo-boya irá a cargo de un buzo profesional, Harri Garmendia Murillo, DNI 72494534-Y, Buzo de pequeña profundidad con número 1616BZPP01206. Se remolcará el muerto desde la rampa del puerto de San Sebastián en embarcación con ayuda de la boya y, una vez hallada la ubicación exacta (GPS), se largará éste hasta el fondo. El buzo, dotado de equipos de submarinismo, se asegurará de su correcto posicionamiento y del correcto anclaje de todos los elementos (argolla o eslabón giratorio, nudos...) (Presupuesto detallado en la memoria descriptiva)

- **DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS HÁBITATS Y ESPECIES DE LA ZONA**

La ubicación elegida responde a criterios de puro pragmatismo. Evitamos congestionar el puerto de San Sebastián y facilitamos las maniobras de embarque y desembarque. Además, sumar un fondeo en una zona que, ya en sí misma, es un campo de fondeo, consideramos que supondrá un **impacto nulo o despreciable sobre el hábitat y sobre las especies** de la zona. Explicamos por qué:

Dicho campo de fondeo se sitúa cerca de la orilla de la bahía de San Sebastián, entre la bocana del puerto y la playa de La Concha, en transición entre fondos intermareales y zonas sublitorales, con profundidades comprendidas entre 1,5m y 5,5m aprox.

Los fondos blandos intermareales de San Sebastián como los que encontramos en la Bahía de la Concha, resultan extraordinariamente estériles debido a la gran presión humana que impide el desarrollo de comunidades características de este medio.

Los fondos blandos sublitorales están constituidos por arena con comunidades inmaduras, salvo en zonas protegidas (Bahía de la Concha), donde pueden desarrollarse poblaciones de erizos irregulares y lamelibranquios a unos 9m de profundidad.

A poca profundidad encontramos una baja diversidad y biomasa debida a la selección que produce el fuerte hidrodinamismo. En esta zona encontramos algunos anélidos como Nerine Cirratulus y Nephthys cirrosa, el misidáceo Gastrossacus spinifer, el cumáceo Cumopsis fagei, el anfípodo Pontocrates altamarinus y el decápodo Portumnus latipes. En profundidades superiores, aumenta la biomasa y la diversidad, debido a la estabilidad del sedimento, cada vez menos afectado por el hidrodinamismo al aumentar la profundidad.

En los fondos blandos de la Bahía de la Concha las comunidades maduras (con individuos adultos del erizo irregular Echinocardium cordatum) aparecen a 9 metros de profundidad en la bahía. Los fondos blandos constituyen un lugar de alimentación de numerosas especies de peces, si bien las zonas con mayor diversidad se encuentran precisamente en el ecotono roca-arena, donde encontramos tanto especies que se refugian enterrándose en la arena a menos profundidad (doncellas: Coris julis), como otros peces (salmonetes, fanecas...) que se alimentan en los fondos blandos, pero van a buscar refugio entre las oquedades y cobertura algal de los fondos rocosos.

En los fondos blandos próximos a la costa encontramos algunas especies características como el escorpión (Trachinus draco), que acostumbra a enterrarse en la arena.

La colocación de un fondeo, por tanto, y si se nos permite la expresión, será como posar un bloque sobre la arena sin mayor repercusión en términos de impacto medio-ambiental. Además éste será retirado al final de cada temporada.

- **ANÁLISIS DE LA COMPATIBILIDAD DE LA ACTUACIÓN CON LOS OBJETIVOS AMBIENTALES DE LA ESTRATEGIA MARINA DE LA DEMARCACIÓN MARINA NORATLÁNTICA.**

Queremos hacer un apunte en un sentido autocrítico, pues somos conocedores de la mala reputación que precede al mundo de las motos náuticas. Pero todo se debe a un uso inconsciente e inmaduro de estas embarcaciones durante muchos años a lo largo de las costas españolas, siendo óbice de accidentes y malas prácticas abusivas y contaminantes. En ITSASMOTO DONOSTI, SL somos, ante todo, amantes del mar y de la naturaleza y nuestro objetivo es hacer de las motos náuticas un medio de disfrute lo menos invasivo posible con el medio y que no constituya peligro para las personas ni el entorno. Es decir, tenemos una responsabilidad entre manos y hasta la fecha creemos que podemos sentirnos orgullosos de haber trabajado en esa dirección. Y queremos mejorar. **Poner especial cuidado en el repostaje de las embarcaciones (siempre en el puerto), hacer las reparaciones en nuestro taller y siempre fuera del agua, sin vertidos, hacer rutas marcadas y un tanto alejadas de la costa para evitar ruidos marinos excesivos, respetar siempre las normas de navegación y límites de velocidad, sobre todo en la Bahía y en las zonas de fondeo (3 nudos), inculcar a los usuarios la importancia de las acciones individuales para no contaminar...** son algunas de las medidas que tenemos como prioridad a la hora de trabajar.

Otro apunte es el hecho de que ITSASMOTO DONOSTI, SL tiene motos modernas de bajo consumo y que, además, están limitadas en potencia, lo cual hace que el consumo sea aún menor (entre 4 y 6 litros por moto y hora).

También participamos en campañas de recogidas de plástico y basuras en colaboración con ECO-LIMPIEZA CIUDADANA. La educación y concienciación de la sociedad a través de una actitud pro-activa a la hora de desempeñar nuestro trabajo puede a la larga lograr que estos valores trasciendan y se hagan extensibles a diferentes estratos de la sociedad, no sólo al que venga a alquilar un servicio de actividad náutica. Alguien que disfrute de esta experiencia estará más abierto a absorber nuevas visiones y conductas a la hora de personarse en este mundo y hacerlo desde una sensibilidad más holística y respetuosa; más consciente. Hemos de hacer de esta utopía una realidad paso a paso, poniendo cada uno nuestro granito de arena. Disfrute y sostenibilidad. Las motos de agua eléctricas serían un objetivo a futuro para ITSASMOTO DONOSTI, SL. ...

Entendemos que la ciudadanía que venga a disfrutar y las empresas que operan en el medio marítimo-terrestre, tienen la obligación tácita de preservar el estado del mismo y velar por la protección de las especies de flora y fauna que habitan naturalmente en él.

Nuestra intención es seguir con esta bonita actividad y que no resulte perturbadora en nuestra querida bahía. El fondeo será un paso importante.

Atentamente, quedamos a la espera de su respuesta.

En San Sebastián, a 9 de marzo de 2022

El equipo de ITSASMOTO DONOSTI, SL



RECIBO DE PRESENTACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina: Reg.General. M. Transición Ecológica y el Reto Demográfico(s. JUAN DE LA Cruz) - O00002023
Fecha y hora de registro en: 09/03/2022 17:57:19 (Horario peninsular)
Fecha presentación: 09/03/2022 17:57:19 (Horario peninsular)
Número de registro: O00002023e2200123357
Tipo de documentación física: Documentación adjunta digitalizada
Enviado por SIR: No

Interesado

CIF: B05455381 Razón Social: ITSASMOTO DONOSTI SL
País: España Municipio: Donostia/San Sebastián
Provincia: Gipuzkoa Dirección: paseo de morlans 51, 1º
Código Postal: 20009 Teléfono: 640061215
Canal Notif: Comparecencia electrónica Correo: itsasmoto@gmail.com
Observaciones:

Representante

NIF: 72500468Y Nombre: ALBERTO FELIU GARRIZ
País: España Municipio: Donostia/San Sebastián
Provincia: Gipuzkoa Dirección: paseo de morlans 51, 1º
Código Postal: 20009 Teléfono: 640061215
Canal Notif: Comparecencia electrónica Correo: itsasmoto@gmail.com

Información del registro

Tipo Asiento: Entrada
Resumen/Asunto: Autorización para ocupación del dominio público marítimo-terrestre, para la realización de determinadas actividades.
Unidad de tramitación origen/Centro directivo: Subdirección General de Dominio Público Marítimo-Terrestre - EA0043339 / Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Unidad de tramitación destino/Centro directivo: Subdirección General de Dominio Público Marítimo-Terrestre - EA0043339 / Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Ref. Externa: SEDE_47_17
Nº. Expediente:

Adjuntos

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.
Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>

<u>ÁMBITO-PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-a76c-df7a-1bcd-4651-b767-93a9-f383-bdff	09/03/2022 17:57:19 (Horario peninsular)
<u>Nº REGISTRO</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>VALIDEZ DEL DOCUMENTO</u>
O00002023e2200123357	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original

Adjuntos

Nombre: datosFormulario.pdf
Tamaño (Bytes): 20.350
Validez: Original
Tipo: Formulario
CSV: GEISER-fc7c-99ba-00f7-4f4e-b31c-d223-a694-ae17
Hash: dab906a0276d86910a99da353d5780a120ed9562
Observaciones:

Nombre: ListaFicherosAdjuntos.txt
Tamaño (Bytes): 364
Validez: Original
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-287f-0c8d-801c-46b0-b45b-73e8-880c-f002
Hash: 439ad0b1f6181b6f2fb400c63a13932d40a0d0eb
Observaciones:

Formulario Presentación

Título: Titulo

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil. Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>

<u>ÁMBITO-PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-a76c-df7a-1bcd-4651-b767-93a9-f383-bdff	09/03/2022 17:57:19 (Horario peninsular)
<u>Nº REGISTRO</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>VALIDEZ DEL DOCUMENTO</u>
000002023e2200123357	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original